

Análisis que hace la Concejala Patricia Alfaro Moreno sobre algunos aspectos reportados en el Informe de Gobierno 2022 de la Alcaldía Benito Juárez y en la comparecencia del Alcalde Santiago Taboada Cortina ante las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México del 8 de mayo de 2023.

Índice

1. Introducción.....	1
2. Transparencia y acceso a la información pública	2
3. Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres	4
3. Presupuesto Participativo	6
4. Programas y Acciones Sociales	17
5. Estado de los trabajos del Concejo y las Comisiones.....	33
6. Estrategia del grupo “Dianas” para los parques	36
7. Conclusiones	38

1. Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica de Alcaldías, que en su artículo 81 establece como una de las funciones principales del Concejo “la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno”, se realizó un análisis sobre la rendición de cuentas que hace la Alcaldía Benito Juárez en su Informe de Gobierno 2022 y en la comparecencia realizada por el Alcalde Santiago Taboada el 8 de mayo de 2023 en el Congreso de la Ciudad de México.

Dada la extensión de los informes mencionados, se eligieron los temas que han sido preocupación recurrente de vecinas y vecinos para su análisis, identificación de áreas de oportunidad y observaciones resultantes, que puedan aprovecharse para avanzar en la garantía del derecho a una buena administración pública, como establece la Constitución Política de la Ciudad de México, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, en beneficio de las personas que habitamos, estudiamos, trabajamos o transitamos por la demarcación territorial de Benito Juárez.

Se abordan aspectos específicos de seis temas, y se hace énfasis en los Programas y Acciones Sociales a cargo de la Alcaldía, tomando en cuenta que se trata de recursos públicos de aplicación directa, destinados a brindar apoyo a los grupos más vulnerables.

Este análisis tiene como base la información pública disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022 y el video de la comparecencia del Alcalde disponible en el sitio de YouTube del Congreso de la Ciudad de México.

2. Transparencia y acceso a la información pública

De acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como sujeto obligado, la Alcaldía Benito Juárez tiene la obligación de garantizar el acceso a la información pública generada, administrada o en su poder, ya sea a través del portal de obligaciones de transparencia o bien dando respuesta a las solicitudes de información pública que reciba.

En su Informe de Gobierno 2022, inciso 6. Ciencia, innovación y transparencia, sobre la **atención, seguimiento y respuesta a solicitudes de información pública ingresadas por la ciudadanía**, la Alcaldía reporta lo siguiente:

Descripción de resultados: Una vez que la Unidad de Transparencia de la alcaldía, recibe las solicitudes de Acceso a la Información y/o Acceso a Datos Personales vía sistema, correo electrónico o presencial; canaliza dichas solicitudes el mismo día que ingresan, al área correspondiente, para que sea atendidas en el menor tiempo posible, dando como resultado 2,033 solicitudes atendidas.

Extraído del Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, disponible en: <https://bit.ly/3LrCGJ4>

Sobre el **cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión** que emite el InfoCDMX, el Informe de Gobierno 2022 la Alcaldía reporta:

Descripción de resultados: Se dio cumplimiento a 91 Resoluciones de Recursos de Revisión emitidas por el INFO Ciudad de México, atendiendo a los principios de Congruencia, Exhaustividad, Transparencia.

Extraído del Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, disponible en: <https://bit.ly/3LrCGJ4>

Es necesario recordar que cuando las personas realizan una solicitud de información y no reciben los documentos que requirieron pueden interponer una queja ante el Instituto de Transparencia correspondiente, la cual se llama recurso de revisión.

La cantidad de recursos de revisión interpuestos contra la Alcaldía Benito Juárez ha aumentado considerablemente desde 2021; esto significa que no se está entregando la información que es pública y que la Alcaldía tiene la obligación de transparentar. Así, sólo en el año 2022 se interpusieron 335 recursos de revisión.

Tabla 1. Recursos de revisión interpuestos contra la alcaldía Benito Juárez

2021	2022
90	335

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de información

Estos recursos son resueltos por el InfoCDMX y, a pesar de que sus resoluciones son vinculatorias, definitivas e inatacables, la Alcaldía Benito Juárez ha dejado de cumplir los fallos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos de revisión sin cumplimiento de la alcaldía Benito Juárez

2021	2022
1	38

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de información

Por otro lado, de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México las Alcaldías deben:

- Contar con un portal de transparencia.
- Publicar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.
- Actualizar la información cada 3 meses.

Sobre este aspecto de la transparencia gubernamental, Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022 reporta lo siguiente:

Descripción de resultados: La información trimestral se encuentra actualizada en un 100%, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de la alcaldía.

Extraído del Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, disponible en: <https://bit.ly/3LrCGJ4>

Al respecto, es necesario referirse a la evaluación que hace el InfoCDMX de los portales de transparencia de los sujetos obligados y a los resultados obtenidos en el periodo de 2021 y hasta el 1er. trimestre de 2022.

De las 16 alcaldías evaluadas, Benito Juárez quedó en el **último lugar** del Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados (IGOT) con un puntaje de **59.06** en una escala de 0 a 100. La calificación desagregada fue la siguiente:

Tabla 3. Evaluación del cumplimiento de obligaciones

Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet.	50.63
Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.	67.48

Fuente: Elaboración propia con base en el informe del InfoCDMX

Esto significa que la Alcaldía ha dejado de publicar información de suma importancia como programas sociales, avisos de obra, padrón de giros mercantiles, destino de los recursos asignados, entre otros.

Observaciones

- La Alcaldía Benito Juárez ha mostrado un comportamiento cotidiano de opacidad y ocultamiento de la información pública, se empeña en no transparentar proactivamente la información en materias como el Presupuesto Participativo, contratos, proveedores,

indicadores, ejercicio del presupuesto público, donaciones, entre otros. El ocultamiento de la información genera oportunidades para la corrupción, especulaciones, disminución de la confianza en representantes y servidores públicos.

- La Alcaldía ha dejado de publicar información de suma importancia como programas sociales, avisos de obra, padrón de giros mercantiles, destino de los recursos asignados, entre otros, dejando a los ciudadanos sin información, ha vulnerado sus derechos, ha descatando la autoridad del InfoCDMX y ocultando la información pública.
- La Alcaldía no transparenta temas importantes para la ciudadanía como el presupuesto participativo.

3. Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres

En el Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, se establece:

Descripción de resultados: De octubre de 2021 a septiembre de 2022, se han realizado las siguientes acciones:

1. El pasado 10 de marzo de 2022, el alcalde en Benito Juárez, Santiago Taboada, anunció la creación del Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento. Este Centro tiene como objetivo generar acciones de prevención, atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, a través de la atención integral; bajo un equipo multidisciplinario y especializado, que proporcionará apoyo psicológico, asesoría jurídica, acompañamiento y asistencia social de primer contacto, a mujeres que asistan al Centro.

Extraído del Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, disponible en: <https://bit.ly/3LrCGJ4>

También, en su comparecencia del 8 de mayo de 2023 el Alcalde mencionó:

Se habilitó el Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres. Como ustedes bien saben era un edificio que se encontraba una universidad de la mujer, ahora se rehabilitó durante el 2022 para ser una casa aliada con la intención de atender la violencia de género y, precisamente, como un centro de prevención. Es un espacio que ya está concluida esta rehabilitación porque se tenía que transformar inclusive por normas oficiales.

Sobre la habilitación del Centro que, en palabras del Alcalde, respondían inclusive a normas oficiales, con información obtenida a través de solicitudes, encontramos lo siguiente:

- El 6 de julio de 2022 se firmó un contrato por 5.9 millones de pesos para el acondicionamiento del Centro con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, aunque no se precisa en qué consistieron los trabajos.
- La obra, autorizada por la Directora de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la alcaldía Elia Olivia Pacheco Ávila, se realizaría en el predio de la Avenida Cuauhtémoc 1242, colonia Santa Cruz Atoyac.

En la página de la Alcaldía se encuentra un apartado denominado Centro de Atención a la Mujer del CAM¹ donde se oferta una serie de cursos impartidos en línea, que se han dividido por secciones como

¹ Disponible aquí: <https://alcaldiabenitojuar aez.gob.mx/cam/>

“Desarrollo de técnicas empresariales”, “Desarrollo empresarial gastronómico”, “Activación física y salud” y “Desarrollo profesional y laboral”, con el objetivo declarado de apoyar a que las mujeres tengan la oportunidad de “aprender a emprender”.

Imagen 1. Micrositio del CAM en el sitio web de la Alcaldía Benito Juárez



Fuente: Sitio web de la Alcaldía Benito Juárez

En la red social Facebook el Centro también aparece como Centro de Atención a la Mujer y no tiene publicaciones desde septiembre del 2021.

Imagen 2. Capturas de pantalla de las últimas publicaciones en las redes sociales del Centro



Fuente: Facebook

Observaciones

- Durante la rehabilitación del Centro, según información de la Dirección de Igualdad Sustantiva, el servicio se siguió brindando en otro espacio. Siendo así, no está claro cuáles son las condiciones especiales, inclusive por norma oficial como señala el Alcalde, que requerían una inversión de casi \$6 millones de pesos y obra durante 8 meses.
- No existe documento o información pública, donde se pueda consultar cuáles son los servicios especializados que brindaría el Centro de Prevención de las Violencias de Género contra las Mujeres y su Emprendimiento, en materia de protección a las mujeres y sus hijos.
- Los servicios de atención a víctimas de violencia y de prevención no han sido dados a conocer ni promovidos, por lo que las potenciales víctimas no conocen este servicio. La propia Dirección de Igualdad Sustantiva declara que no se han promovido por ningún medio.
- La publicidad digital sigue haciendo referencia al Centro de Atención a la Mujer y a cursos de empoderamiento, sin que sea visible la transformación anunciada como centro de atención a víctimas de violencia.

3. Presupuesto Participativo

En la comparecencia el alcalde mencionó que los proyectos de presupuesto participativo eran dignos: “(...) sumamente digno, mire en verdad, es sumamente digno para nuestros adultos mayores, las patrullas, los espacios.”

Sin embargo, se ha documentado que en la Alcaldía Benito Juárez la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo se lleva a cabo en un ambiente de opacidad en el que las y los vecinos no tienen acceso a información pública sobre las empresas responsables de ejecutar sus proyectos, los costos, las fechas, las garantías, materiales utilizados, entre otros.

Además, existe evidencia sobre procesos realizados que no están apegados con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y en la Guía Operativa. Esta problemática impacta de forma negativa la participación ciudadana de las y los vecinos que se interesan en este mecanismo ciudadano. Como dato, la alcaldía Benito Juárez registra la menor participación en la materia.

Desde está Concejalía hemos realizado denuncias reiteradas, desde el año 2021, sobre los problemas identificados:

- Convocatoria a las reuniones para los procesos de contratación que se realizan con poco tiempo de anticipación y en horarios complicados para las y los vecinos.
- Vecinas y vecinos que no son convocados a las reuniones.
- Ocultamiento de la información pública sobre los procesos de contratación.
- Presiones para la firma de contratos sin haber difundido la información con anticipación.
- Falta de información sobre cuándo se inician los proyectos, qué proveedor será el responsable de realizarlo, costos, garantías, tipo de materiales, entre otros.
- Maltrato de parte de los servidores públicos del área de Participación Ciudadana hacia las y los vecinos que exigen rendición de cuentas y transparencia.
- Proyectos que no se realizan conforme a los proyectos ganadores.

- Proyectos que intentan ser cambiados.
- Proyectos que no son ejecutados.
- Proyectos que se terminan mucho después del período establecido.

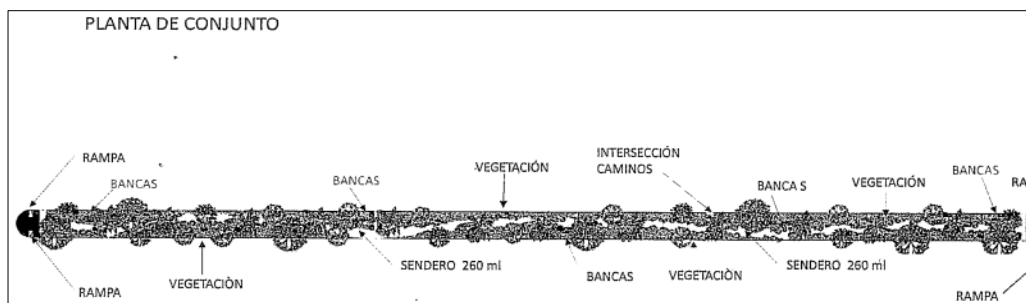
Para ejemplificar estos problemas, a continuación se exponen sólo dos de los casos de Presupuesto Participativo. El primer caso se centra en la Unidad Territorial (UT) de Narvarte II, el proyecto se realizó en 2022. El segundo caso se desarrolló en tres UT donde ganó la compra de patrullas y el último caso en Álamos II donde la instalación de las luminarias no correspondió con lo que el proyecto estipulaba.

a. Narvarte II, Proyecto de Presupuesto Participativo de 2022, rehabilitación de camellón

En la unidad territorial Narvarte II, una vecina promovió un proyecto para arreglar el camellón de Zempoala. En el proyecto original se integraron 5 anexos con las especificaciones correspondientes para su realización, entre los cuales se incluían fotografías, croquis con la ubicación, el presupuesto estimado de la obra, tipo de plantas a colocar y la comparación entre el estado actual del camellón y el resultado esperado.

Imagen 3. Anexos del proyecto ganador de la Unidad Territorial, Narvarte II, 2022

RECUPERACIÓN DE CAMELLONES (ESPACIOS DE CONTEMPLACIÓN)					
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Unitario	Importe
PRESUPUESTO DE OBRA CAMELLÓN ZEMPOALA					
CALLE ZEMPOALA					
PRELIMINARES					
	Trazo y nivelación de plazas, andaderos y parques, con equipo de topografía, primeros 10 000 m2	M2	450	\$3.72	\$1,674.00
DESYERBE					
	Desyerbe y limpia del terreno realizada a mano, incluye: acarreo libre a 20m.	M2	450	\$8.76	\$3,942.00
	Realizar trabajo de aereación (remover tierra) del sustrato base por lo menos 20 cm de espesor para una correcta integración de los suelos, que permita el desarrollo de la vegetación. Incluye: mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM088-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafimalla) y herramienta.	M2	450	\$26.87	\$12,091.50
EXCAVACIONES					
	Excavación a mano, zona "A", material clase I, de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	m3	45	\$132.69	\$5,971.05
	Carga, acarreo en carretilla y descarga a primera estación de 20 m de material producto de extracción en bancos, cortes o excavaciones, medido en banco.	m3	45	\$71.09	\$3,199.05
	Acarreo en carretilla de material producto de extracción de bancos, corte o excavación a estaciones subsiguientes de 20m	m3-EST	675	\$29.51	\$19,986.75



Proyecto ganador de la Unidad Territorial, Narvarte II, 2022, disponible en: <https://bit.ly/3PjztMV>

No obstante, de que el proyecto estaba detallado a ese nivel y de que contaba con la participación activa de la vecina, el contexto en el que se desarrolló el proyecto fue de violencia, amedrentamiento y hostilidad, ya que la vecina se vio afectada por una serie de amenazas, hacia ella y hacia su familia. A pesar de ello, la vecina continuó con el proyecto y con sus exigencias de que se realizara con apego al proyecto ganador.

Además, en este caso se negó la información, inclusive al solicitarla mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la alcaldía no la remitió, por lo que la vecina no pudo conocer cuáles fueron los criterios para seleccionar a la empresa ganadora que realizaría el proyecto, los costos que había presentado en la propuesta, así como el tipo de materiales.

Lamentablemente el resultado del proyecto no fue lo que se esperaba: las plantas colocadas fueron demasiado pequeñas, algunas áreas quedaron deforestadas, en otras se dejó basura de escombros, se realizaron bancas donde no estaban consideradas y el material utilizado en el sendero no fue el originalmente comprometido.

La vecina quedó sumamente decepcionada del proceder de la Alcaldía y de los resultados que entregó la empresa responsable. Además, a pesar de que se ingresaron denuncias sobre el caso ante el OIC, a la fecha no hay avances.

Imagen 4. Obra realizada en el camellón de Zempoala



Fuente: Fotografías tomadas por la Concejala Patricia Alfaro Moreno

b. Ampliación Nápoles, María del Carmen y Merced Gómez proyecto de Presupuesto Participativo de 2022, patrullas

Sobre la adquisición de patrullas que, a pesar de ser un proyecto que no se apegaba a los lineamientos del marco jurídico, el Órgano Dictaminador lo consideró como viable. Este proyecto ganó en tres unidades territoriales: Merced Gómez, María del Carmen y Ampliación Nápoles. Sin embargo, las y los vecinos reportaron que no se les ha informado sobre las patrullas. Por lo que se realizaron solicitudes de información para conocer:

- Cuántas patrullas se adquirieron
- En qué unidades territoriales
- Costo total de cada patrulla
- Días y horarios de funcionamiento
- Responsable del resguardo de cada patrulla
- Número de placa de cada patrulla

El 22 de marzo de 2023 la Alcaldía informó que “después de una búsqueda exhaustiva no se encontró la información solicitada” y, a pesar de que la ley establece que los proyectos debieron ser concluidos en diciembre del año 2022, para marzo de 2023 seguía sin haber información al respecto, por lo que interpusimos varias quejas ante el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México.

Fue hasta un mes después que, derivado de las quejas que presentamos ante el INFO CDMX, se informó que las unidades adquiridas aún se encontraban en proceso de emplacamiento y que los vehículos habían sido entregados a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito para su resguardo. Fue hasta el día de la comparecencia del Alcalde que se hizo pública la existencia en fotografía de las patrullas.

Después de la comparecencia solicitamos los contratos con los que se habían comprado las patrullas, donde pudimos conocer que no se había comprado un vehículo sino dos para cada UT. Lo curioso es que, a pesar de ser el mismo modelo de auto, en ciertas UT tuvieron un costo más elevado.

Imagen 5. Contratos de la adquisición de patrullas por UT

Ampliación Nápoles

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMPLIACIÓN NÁPOLES 2022, FOLIO IECM-DD17-00356/22 Y CLAVE 14-006 REQUISICIÓN R-123					
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FOLIO IECM-DD17-00356/22 Y CLAVE 14-006				
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL "AMPLIACIÓN NÁPOLES" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA:	2	VEHÍCULOS		
	COSTO DEL VEHÍCULO DODGE ATTITUDE SE 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$319,693.86	\$319,693.86
	COSTO DEL VEHÍCULO PICK UP MITUBISHI L200 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$635,197.52	\$635,197.52
				SUBTOTAL	\$954,891.38
				16% I.V.A.	\$152,782.62
				TOTAL	\$1,107,674.00

María del Carmen

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA UNIDAD TERRITORIAL MARÍA DEL CARMEN 2022, FOLIO IECM-DD26-00001/22 Y CLAVE 14-022 REQUISICIÓN R-122					
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FOLIO IECM-DD26-00001/22 Y CLAVE 14-022				
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL "MARÍA DEL CARMEN" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA:	2	VEHÍCULOS		
	COSTO DEL VEHÍCULO DODGE ATTITUDE SE 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$319,693.86	\$319,693.86
	COSTO DEL VEHÍCULO PICK UP MITUBISHI L200 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$550,169.93	\$550,169.93
				SUBTOTAL	\$869,863.79
				16% I.V.A.	\$139,178.21
				TOTAL	\$1,009,042.00

Merced Gómez

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA UNIDAD TERRITORIAL MERCED GÓMEZ 2022, FOLIO IECM-DD17-0039022 Y CLAVE 14-023 REQUISICIÓN R-121					
PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
R-121	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FOLIO IECM-DD17-0039022 Y CLAVE 14-023				
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PATRULLA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL "MERCED GÓMEZ" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA:	2	VEHICULOS		
	COSTO DEL VEHÍCULO DODGE ATTITUDE SEDAN 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$282,017.24	\$282,017.24
	COSTO DEL VEHÍCULO PICK UP MITSUBISHI L200 2023 CON EQUIPAMIENTO Y BALZAMIENTO	1	VEHÍCULO	\$510,169.83	\$510,169.83
				SUBTOTAL	\$792,187.07
				16% I.V.A.	\$126,749.53
				TOTAL	\$918,937.00

Fuente: Solicitudes de información con folios 092074023001221, 092074023001225, 092074023001226.

Además, el 8 de agosto de 2023 informan que las seis unidades realizan sus funciones los 365 días del año las 24 horas. En UT María del Carmen los automóviles tienen las placas MX-479-Z2 y MX-481-Z2, en Merced Gómez las unidades con placas MX-508-Z2 y MX-509-Z2 y en Ampliación Nápoles circulan con placas MX-543-Z2 y MX-553-Z2. Sin embargo, a la fecha las vecinas y los vecinos no han comprobado que estén brindando el servicio en los horarios señalados.

c. Álamos II, proyecto de Presupuesto Participativo de 2022, el mejor sendero seguro

El proyecto ganador fue "El mejor sendero seguro" con 32 votos, mismo que establecía la colocación de luminarias tipo cerillo para las calles de la colonia, así como la rehabilitación de una jardinera.

Imagen 6. Dictamen del proyecto

DICTAMEN DE PROYECTO ESPECIFICO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022			
1. Datos de la Unidad Territorial			
1.1 Unidad Territorial:	ALAMOS II	1.2 Clave:	14-052
1.3 Demarcación:	BENITO JUÁREZ	1.4 Dirección Distrital:	17
1.5 ¿Es un proyecto continuado?	1.6 Si () ¿De qué ejercicio fiscal?:	No (X)	
*Si tu proyecto es la continuación de otro proyecto de presupuesto participativo realizado con anterioridad, o pendiente de realizarse, deberás marcar que es un proyecto que si da continuidad, el no indicarlo puede ser la razón para que este que quede descalificado			
2 Datos del proyecto específico			
2.1 Nombre del proyecto (Se sugiere que el nombre contenga datos que lo distinguan de los demás proyectos. Recuerda que este nombre será el que conozcan tus vecinos): EL MEJOR SENDERO SEGURO			
2.2 Describe de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto: LUMINARIAS TIPO CERILLO PARA ILUMINAR LAS CALLES DE LA COLONIA Y SI ES POSIBLE LA ADAPTACIÓN DE UNA JARDINERA, QUE ACTUALMENTE SE USA DE BASURERO, LUGAR SUCIO E INSEGURO EN EL QUE SE QUEDA GENTE A VIVIR, COMO PARQUE DE BOLSILLO CON LUMINARIAS TIPO CERILLO Y DOS BANCAS. SE ADJUNTA EL DETALLE DE LAS CALLES EN QUE SE INSTALARÁN LAS LUMINARIAS Y FOTOS DE LA JARDINERA.			

Proyecto de Álamos II, 2022, disponible en: <https://bit.ly/3PHHEE6>

El proyecto ganador que se puso a consulta integraba dos anexos en donde se establecían las especificaciones de las calles donde deberían instalarse las luminarias, señalando las siguientes: Correspondencia de Tlalpan a Isabel la Católica, Andalucía de Correspondencia a Xola, Cuenca de Isabel la Católica a Certificados, Certificados y reembolsos de Cuenca a Correspondencia, Andalucía, Asturias, 5 de Febrero y Aragón entre Cuenca y Xola e Isabel la Católica entre Correspondencia y Xola.

Imagen 7. Calles establecidas en el proyecto para la colocación de luminarias

COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS CALLES DE:

Correspondencia de Tlalpan a Isabel la Católica
Andalucía de Correspondencia a Xola
Cuenca de Isabel la Católica a Certificados
Certificados y Reembolsos de Cuenca a Correspondencia
Andalucía, Asturias, 5 de febrero y Aragón entre Cuenca y Xola
Isabel la Católica entre Correspondencia y Xola

Proyecto de Álamos II, 2022, disponible en: <https://bit.ly/3PHHEE6>

Además, integraba las especificaciones y fotografías sobre la jardinera:

Imagen 8. Especificaciones sobre el parque de bolsillo

PARQUE DE BOLSILLO

En la jardinera que se encuentra ubicada en la esquina de la calle de Cuenca y 5 de febrero, las personas tiran basura, los indigentes la utilizan de baño y dormitorio, así como también la utilizan los ladrones para esconderse por la noche, proponemos:

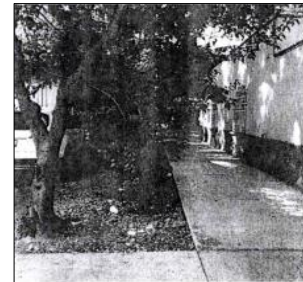
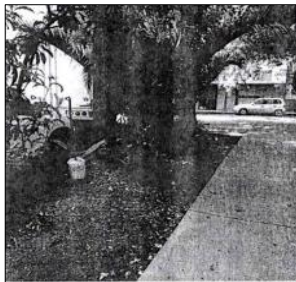
Instalar 5 luminarias tipo cerillo

Reforestar y dar mantenimiento a las áreas verdes de ese jardín

Instalar un barandal o arriate para evitar que funja como dormitorio

Colocar 2 bancas para fomentar la reunión y hacer de este un jardín de bolsillo para incrementar la seguridad.

En la segunda hoja se adjuntan fotos del espacio.



Proyecto de Álamos II, 2022, disponible en: <https://bit.ly/3PHHEE6>

El 5 de septiembre de 2022 vecinas y vecinos se reunieron en la Alcaldía Benito Juárez con el área de participación ciudadana para hablar sobre el proyecto ganador. En la reunión, el vecino promovedor hizo entrega de los planos y ubicaciones donde debían colocarse las luminarias, así como se establecía en el proyecto votado. Es importante mencionar que para la realización de este proyecto la colonia contó con 1,548,361 pesos.

Imagen 9. Reunión de vecinas y vecinos con el área de Participación Ciudadana de la Alcaldía Benito Juárez



Fuente: Fotografías tomadas por la Concejala Patricia Alfaro Moreno

A pesar de las especificaciones del proyecto y las reuniones con las autoridades competentes, las vecinas y los vecinos reportaron que las luminarias se habían colocado en ubicaciones diferentes a las señaladas y que no se había realizado la reparación de la jardinera. Por lo que realizamos una solicitud de información a la Alcaldía para conocer las ubicaciones exactas de la instalación.

Sin embargo, el Lic. Jesús Chávez Sánchez, Jefe de la Unidad Departamental de Participación Circunscripción "C" informó que después de una exhaustiva búsqueda no había encontrado la información. Por lo que ingresamos una queja (o Recurso de Revisión) ante el Info CDMX por la negación de los datos.


Imagen 10. Solicitud de información 092074023000601

"Solicito saber cuántas luminarias se colocaron con el presupuesto participativo 2022 en la unidad territorial Álamos II y su ubicación (calle)"(sic)

Me permito informarle que derivado de una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Dirección de Participación y Atención Ciudadana, no se encontró la información solicitada

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Jesús Chávez Sánchez
Jefe de Unidad Departamental de Participación Circunscripción "D"
Lic. Alejandro Nava Flores.- Director de Participación y Atención Ciudadana
J.C.S.

Fuente: Solicitudes de información con folio 092074023000601.

El InfoCDMX resolvió que la Alcaldía debería contar con la información ya que es la responsable de la ejecución de los proyectos, por lo que mediante cumplimiento de fallo al Recurso de Revisión 1728/2023, la Alcaldía informó que se habían colocado 92 luminarias en las siguientes ubicaciones:

Imagen 11. Listado de ubicaciones donde se colocaron las luminarias

CLAVE 14-052					
ORD	CALLE	NÚM.	ENTRE	ENTRE	COLONIA
1	FERNANDO	35	CÁDIZ	SEGOVIA	ÁLAMOS II
2	FERNANDO	35	CÁDIZ	SEGOVIA	ÁLAMOS II
3	FERNANDO	35	CÁDIZ	SEGOVIA	ÁLAMOS II
4	5 DE FEBRERO	787	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
5	5 DE FEBRERO	799	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
6	5 DE FEBRERO	799	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
7	5 DE FEBRERO	807	XOLA	CUENCA	ÁLAMOS II
8	5 DE FEBRERO	807	XOLA	CUENCA	ÁLAMOS II
9	5 DE FEBRERO	809	XOLA	CUENCA	ÁLAMOS II
10	5 DE FEBRERO	825	XOLA	CUENCA	ÁLAMOS II
11	ANDALUCÍA	112	CÁDIZ	SEGOVIA	ÁLAMOS II
12	ANDALUCÍA	154	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
13	ANDALUCÍA	162	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
14	ANDALUCÍA	166	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
15	ANDALUCÍA	168	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
16	ANDALUCÍA	180	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
17	ANDALUCÍA	184	SORIA	TOLEDO	ÁLAMOS II
18	ANDALUCÍA	198	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
19	ANDALUCÍA	198	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
20	ANDALUCÍA	198	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
21	ANDALUCÍA	208	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II

22	ANDALUCÍA	212	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
23	ANDALUCÍA	214	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
24	ANDALUCÍA	217	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
25	ANDALUCÍA	218	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
26	ANDALUCÍA	219	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
27	ANDALUCÍA	220	TOLEDO	XOLA	ÁLAMOS II
28	ANDALUCÍA	237	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
29	ANDALUCÍA	237	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
30	ANDALUCÍA	237	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
31	ANDALUCÍA	254	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
32	ANDALUCÍA	254	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
33	ANDALUCÍA	264	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
34	ANDALUCÍA	264	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
35	ANDALUCÍA	Frente A #236	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
36	CORRESPONDENCIA	7	CERTIFICADOS	CALZADA DE TLALPAN	ÁLAMOS II
37	CORRESPONDENCIA	7	CERTIFICADOS	CALZADA DE TLALPAN	ÁLAMOS II
38	CORRESPONDENCIA	17	CERTIFICADOS	CALZADA DE TLALPAN	ÁLAMOS II
39	CORRESPONDENCIA	29	CERTIFICADOS	CALZADA DE TLALPAN	ÁLAMOS II
40	CORRESPONDENCIA	31	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
41	CORRESPONDENCIA	35	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II

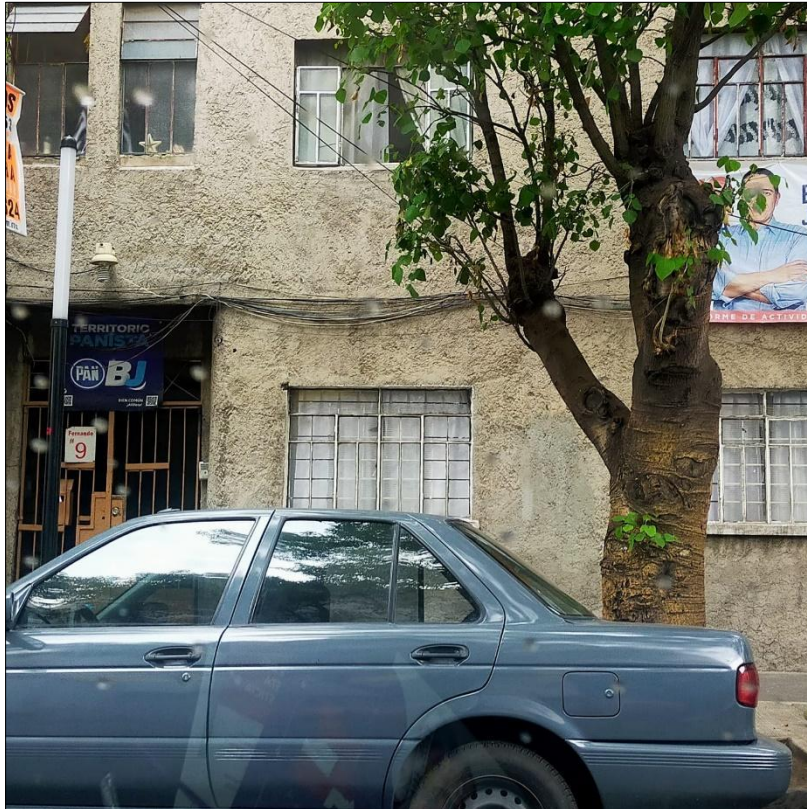
42	CORRESPONDENCIA	35	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
43	CORRESPONDENCIA	43	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
44	CORRESPONDENCIA	45 A	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
45	CORRESPONDENCIA	45 A	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
46	CORRESPONDENCIA	45 B	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
47	CORRESPONDENCIA	49	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
48	CORRESPONDENCIA	51	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
49	CORRESPONDENCIA	53	REEMBOLSOS	CERTIFICADOS	ÁLAMOS II
50	CORRESPONDENCIA	102	ISABEL CATÓLICA	ANDALUCÍA	ÁLAMOS II
51	CORRESPONDENCIA	71 A	REEMBOLSOS	TRANSPORTES	ÁLAMOS II
52	CORRESPONDENCIA	71 B	REEMBOLSOS	TRANSPORTES	ÁLAMOS II
53	CORRESPONDENCIA	71 B	REEMBOLSOS	TRANSPORTES	ÁLAMOS II
54	CORRESPONDENCIA	83	REEMBOLSOS	ISABEL LA CATÓLICA	ÁLAMOS II
55	CORRESPONDENCIA	91	ISABEL LA CATÓLICA	ANDALUCÍA	ÁLAMOS II
56	CORRESPONDENCIA	105	ISABEL LA CATÓLICA	ANDALUCÍA	ÁLAMOS II
57	CORRESPONDENCIA	105	ISABEL LA CATÓLICA	ANDALUCÍA	ÁLAMOS II
58	REEMBOLSOS	3	CUENCA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
59	REEMBOLSOS	3	CUENCA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
60	CASTILLA	30	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
61	CASTILLA	34	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
62	CASTILLA	34	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
63	CUENCA	34	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
64	CUENCA	35	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
65	CUENCA	35	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
66	CUENCA	37	SEGOVIA	LA CORUÑA	ÁLAMOS II
67	CUENCA	51	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
68	CUENCA	51	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
69	CUENCA	63	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
70	CUENCA	69	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
71	CUENCA	69	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
72	CUENCA	76	REEMBOLSOS	ISABEL LA CATÓLICA	ÁLAMOS II
73	CUENCA	83	REEMBOLSOS	ISABEL LA CATÓLICA	ÁLAMOS II
74	CUENCA	94	REEMBOLSOS	ISABEL LA CATÓLICA	ÁLAMOS II
75	CUENCA	264	ASTURIAS	5 DE FEBRERO	ÁLAMOS II
76	CUENCA	Frente a #2	CALZADA DE TLALPAN	ARAGÓN	ÁLAMOS II
77	ISABEL LA CATÓLICA	779	XOLA	ANDALUCÍA	ÁLAMOS II
78	ISABEL LA CATÓLICA	789	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
79	ISABEL LA CATÓLICA	806	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
80	ISABEL LA CATÓLICA	806	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
81	ISABEL LA CATÓLICA	824	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
82	ISABEL LA CATÓLICA	828	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
83	ISABEL LA CATÓLICA	828	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
84	ISABEL LA CATÓLICA	832	CORRESPONDENCIA	UNIÓN POSTAL	ÁLAMOS II
85	ISABEL LA CATÓLICA	791	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
86	ISABEL LA CATÓLICA	792	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
87	ISABEL LA CATÓLICA	796	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
88	ISABEL LA CATÓLICA	800	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
89	ISABEL LA CATÓLICA	802	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
90	ISABEL LA CATÓLICA	802	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
91	ISABEL LA CATÓLICA	816 B	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II
92	ISABEL LA CATÓLICA	820	XOLA	CORRESPONDENCIA	ÁLAMOS II

Fuente: Información remitida por el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1728/2023.

Con lo que se pudo comprobar que se colocaron luminarias en calles que no estaban señaladas en el proyecto original tales como: Fernando, 5 de febrero entre Toledo y Xola, 5 de febrero entre Xola y Cuenca, Andalucía entre Soria y Toledo, Andalucía entre Toledo y Xola, entre otras.

Por lo que dejaron de colocarse las luminarias en Certificados de Cuenca a Correspondencia, Asturias, 5 de Febrero y Aragón entre Cuenca y Xola, las cuales sí estaban señaladas en el proyecto original. Asimismo, se comprobó que un domicilio que, no se consideró en el proyecto inicial y que al final fue beneficiado cuenta con mantas de apoyo al PAN y a Luis Mendoza.

Imagen 12. Ubicación de luminaria que no estaba considerada en el proyecto votado.



Además, la rehabilitación de la jardinera no fue realizada, la Alcaldía se escuda diciendo que fue por petición de los Comités de Ejecución y de Vigilancia. Sin embargo, ninguno de estos Comités tiene atribuciones para modificar los proyectos. Las autoridades de la Alcaldía, tampoco.

Imagen 13. Petición de Comités de Álamos II para cambiar el proyecto votado

México CDMX, a 4 de Noviembre del 2022

Lic. Alejandro Nava Flores,
Director de Participación y Atención Ciudadana.

Estimado Sr. Nava,

Nos dirigimos a usted la C. _____ quien ocupa el cargo del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2022 y la C. _____ con el cargo del Comité de Ejecución del Ejercicio del Presupuesto Participativo 2022.


El motivo de la carta es para solicitar que se aplique el 100% del presupuesto participativo 2022 en su totalidad al proyecto ganador 2022 "Sendero seguro, iluminarias tipo cerillo" y que se deseché el proyecto Parque de bolsillo.

El proyecto Parque de bolsillo solo beneficia a unas cuantas casas y el objetivo de estos programas es el beneficio comunitario para la mayoría de los habitantes de la colonia Álamos II en la alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Agrediendo de antemano su atención y quedando en espera de su pronta respuesta.

Por la unidad territorial Álamos II
C. _____
Vigilancia

Por la unidad territorial Álamos II
C. _____
Ejecución



Fuente: Solicitudes de información con folio 092074023002353.

¿Por qué los proyectos de Presupuesto Participativo no se respetan como se proponen?, ¿quién decide cambiar los proyectos que han sido votados y que han resultado ganadores?

Observaciones:

-La Alcaldía no informa de manera proactiva el avance de los proyectos y, a pesar de ser una obligación de transparencia niega el acceso a la información sobre los contratos y otros aspectos del presupuesto participativo.

-De manera reiterada la ejecución de los proyectos no se lleva a cabo conforme a los procedimientos que establece el marco jurídico en la materia.

-La alcaldía Benito Juárez registra el porcentaje más bajo de participación de toda la Ciudad; los obstáculos a la participación, las deficiencias en la realización, la falta de transparencia son elementos que desincentivan la participación ciudadana.

-Es necesario que la Alcaldía Benito Juárez se apegue a lo establecido en la normatividad del presupuesto participativo: en materia de transparencia, en materia de dictaminación de proyectos, en la contratación de proveedores y en la supervisión de obra, facilitando en todo momento la participación.

-Es importante que la Alcaldía Benito Juárez acompañe a la ciudadanía durante todo el proceso del proyecto a fin de que los resultados alcanzados sean los planteados en los proyectos ganadores.

-La Alcaldía debe incentivar la participación social, como establece la Ley de Participación Ciudadana, mediante talleres y cursos que permitan una mayor interacción con los ciudadanos generando nuevos canales de comunicación.

4. Programas y Acciones Sociales

En la Alcaldía Benito Juárez la política pública en materia de apoyos a la población se lleva a cabo a través de dos instrumentos: Acciones Sociales y Programas Sociales. La Ley de Desarrollo Social vigente en la Ciudad de México establece las definiciones:

*I. Acción Social: Conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y **que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico** (Artículo 3, Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal [SIC])²*

*XXIII. Programas de Desarrollo Social: Instrumentos derivados de la **planificación institucional** de la política social que garanticen el efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.*

Todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto - general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Cada programa social tendrá características distintas en cuanto a sectores que atienden, modalidades de gestión, instituciones participantes, formas de financiamiento, entre otros criterios específicos.

Tomando en cuenta lo anterior podemos señalar que la principal característica de las Acciones Sociales son la temporalidad y el carácter emergente que poseen, en contraste con los Programas Sociales que están diseñados para atender a una población con problemas específicos, y son parte de una planificación institucional en política social, contando con objetivos y líneas de trabajo claras, además de un sistema de monitoreo y evaluación del funcionamiento y de los resultados a cargo de diferentes instituciones.

Esta distinción se hace manifiesta también en las obligaciones en materia de desarrollo social para acciones sociales y programas sociales, establecidas en el capítulo 6 de la Ley de Desarrollo Social, que estaban vigentes en 2022³:

² Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, última modificación el 15 de mayo de 2022, disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/18c07dcaf261659aafd768c94d131f1068722f89.pdf>

³ El instituto EVALÚA de la CDMX establece nuevos lineamientos para las Acciones sociales a aplicarse a partir de 2023.

Tabla 4. Obligaciones para acciones y programas sociales

Obligaciones	Acciones sociales	Programas sociales
Publicar en la Gaceta los programas sociales contemplados para cada año	No	Si
Publicar en la Gaceta las reglas de operación	No*	Si
Publicar en la Gaceta el padrón de beneficiarios	No	Si
Publicar en la Gaceta las evaluaciones internas	No	Si
Presentar trimestralmente al Congreso informes a detalle	No	Si
Publicar periódicamente avances de la integración de los padrones de beneficiarios	No	Si

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Desarrollo Social No.6 vigente 2022

*Las acciones sociales cuentan con lineamientos generales de operación.

En 2022 la Alcaldía Benito Juárez destinó \$20'100,000.00 de su presupuesto asignado a la política de desarrollo social, a través de 4 Programas y 10 Acciones Sociales:

Tabla 5. Presupuesto de Programas y Acciones Sociales

ACCIONES SOCIALES	Presupuesto destinado	% del total	PROGRAMAS SOCIALES	Presupuesto destinado	% del total
	\$12'800,000.00	63.68		\$7'300,000.00	36.32
Detéctalo a tiempo	\$975,000.00	4.85	Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ	\$2'800,000.00	13.93
Beni-Titúlate	\$1'000,000.00	4.98	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ	\$1'000,000.00	4.98
Apoyo único a Personas Desempleadas	\$1'000,000.00	4.98	Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez	\$2'500,000.00	12.44
Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez	\$1'500,000.00	7.46	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	\$1'000,000.00	4.98
Avanza Deporte BJ	\$800,000.00	3.98			
3er Festival EstacionArte 4X4 BJ	\$1'600,000.00	7.96			

Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya	\$400,000.00	1.99			
Regreso a clases BJ	\$2'000,000.00	9.95			
Fortaleciendo tu salud	\$1'500,000.00	7.46			
BJ te acompaña	\$2'025,000.00	10.07			

Fuente: Reglas de operación y lineamientos de la Alcaldía Benito Juárez, disponibles en: Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx).

a. Indicadores de desempeño y cobertura

Para establecer si la política de desarrollo social está cumpliendo con su objetivo de apoyar a los grupos vulnerables o atender situaciones específicas de grupos poblacionales en Benito Juárez, se realiza un análisis partiendo de la información que se encuentra en las distintas plataformas institucionales. Es importante mencionar que solo para los Programas Sociales está establecida la obligación de publicar su evaluación interna; por su parte, para las Acciones Sociales durante el 2022 no existía la misma obligación, y esa vulnerabilidad en su transparencia dificulta su análisis.

La Alcaldía Benito Juárez publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México⁴ la evaluación interna de 4 programas sociales, con los siguientes indicadores:

- Evaluación de desempeño
- Evaluación de satisfacción

En este análisis abordaremos también la evaluación del desempeño de las Acciones Sociales, así como la evaluación de cobertura de Programas Sociales, cuanto sea posible con la información disponible. La evaluación se propone también analizar la congruencia de la información disponible y la posibilidad de realizar análisis con base en ella.

En materia de evaluación de desempeño, es decir, si se alcanzó la meta establecida de cada programa, de acuerdo a la información disponible en el microsítio de Desarrollo Social de la Alcaldía, **la mayoría de los programas y acciones alcanzaron al 100% la meta establecida para 2022**. Una excepción es el programa de Apoyo a Estancias Infantiles.

Tabla 6. Estancias Infantiles

Programa de apoyo a estancias infantiles			
	Meta	Alcanzado	Porcentaje de desviación (100% alcanzado)
Programática	10 estancias	6 estancias	40%

⁴ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 26 de junio de 2023.

Presupuestal	\$2'500,000.00	\$1'518,000.00	40%
--------------	----------------	----------------	-----

Fuente: Evaluación interna de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Evaluaciones/2022Estancias.pdf

A partir de los datos publicados en los sitios oficiales de la Alcaldía Benito Juárez podemos observar que el presupuesto destinado para el programa social de “Apoyo a Estancias Infantiles” no ha sido ejercido en su totalidad desde su implementación como se puede observar en la imagen 14, donde en promedio se está gastando aproximadamente el 65% del presupuesto, en este año se vio reflejado en el hecho de que solo se pudo apoyar 6 de 10 estancias infantiles establecidas como meta inicial en las reglas de operación del programa, dejando de ejercer \$982,000.00 tan solo en este año. No hay información oficial sobre la razón por la que este programa registra subejercicios desde su implementación.

Imagen 14. Presupuesto aprobado y ejercido de 2018 a 2022 para el programa social Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez, por capítulo de gasto

Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$3,000,000.00	\$2,300,000.00	\$2,500,000.00	\$1,822,000.00	\$2,500,000.00	\$1,518,000.00
Total	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$3,000,000.00	\$2,300,000.00	\$2,500,000.00	\$1,822,000.00	\$2,500,000.00	\$1,518,000.00

Fuente: Evaluación interna de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Evaluaciones/2022Estancias.pdf

Sobre las acciones sociales no hay información en el microsítio de Desarrollo Social ni en el Portal de Obligaciones de Transparencia o publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que permita conocer cuál es el avance real con relación a la meta programada.

Por otro lado, tomando en cuenta que:

- Los programas o acciones sociales tienen como propósito beneficiar a un segmento de la población total que cuenta con ciertas condiciones o características que se buscan atender, y
- Esas condiciones y características constituyen un perfil específico determinado por la misma Alcaldía para cada programa o acción social.
- Es posible calcular el alcance del programa para atender dicha condición, es decir, es posible calcular cuál es la cobertura de la política social ejercida a través de programas y acciones sociales cada año.

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la información disponible en las Reglas de Operación de los Programas y en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales publicadas por la Alcaldía, es posible realizar de manera directa el análisis sobre la cobertura en dos de los cuatro Programas y en cinco de las diez Acciones sociales.

Para ello, tomando como base los datos disponibles en los documentos de cada programa y acción social, en la tabla siguiente se resume el perfil y cuantificación de la población objetivo, y se relaciona

con la población meta de cada uno para obtener la cobertura expresada en el porcentaje de la población objetivo que resultó beneficiada.

Tabla 7. Descripción de los Programas y Acciones Sociales

PROGRAMA (PS) O ACCIÓN SOCIAL (AS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META (b)	COBERTURA (b/a *100)
PS: Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ	Adultos de entre 60 y 64 años 11 meses que vivan en la BJ	25,751	560	2.17%
PS: Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	Personas con discapacidad o que padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa de BJ	72,246	250	0.34%
AS: Beni-Titúlate	Estudiantes en trámite de titulación de BJ	6,320	200	3.16%
AS: Apoyo único a Personas Desempleadas	Personas desempleadas de BJ	5,673	200	3.50%
AS: Avanza Deporte BJ	Integrantes de equipos representativos de BJ	1,700	300	17%
AS: Regreso a clases BJ	Estudiantes de primaria y secundaria de BJ	45,735	1,317	2.87%
AS: Fortaleciendo tu salud	Personas sin afiliación médica	73,587	1,800	2.40%

*Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de operación y lineamientos de la Alcaldía Benito Juárez, disponibles en: Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

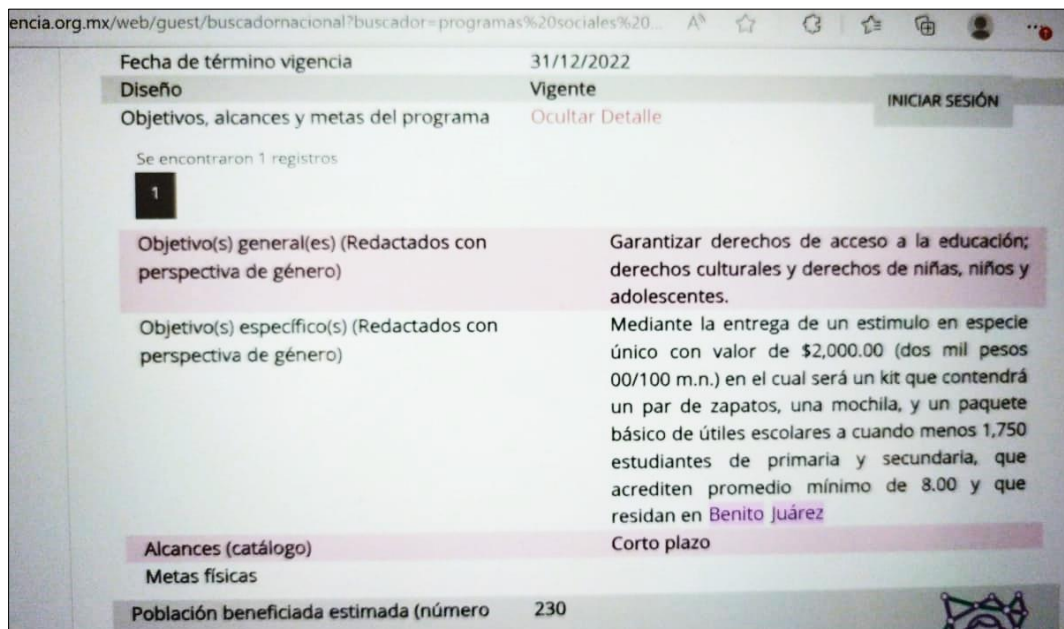
Para el análisis sobre la cobertura del resto de los programas y acciones sociales, es necesario hacer algunas consideraciones que se exponen a continuación:

- **Educación**

Para el programa “Apoyo a estancias infantiles”, en las Reglas de Operación (RO) publicadas en el micrositio de la Alcaldía se estableció en un inicio que la población objetivo es de niños entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años; posteriormente se hicieron modificaciones a las RO para establecer el rango de edad en 9 meses y hasta cumplir 6 años, buscando beneficiar al menos a 230 niños, a través de la cobertura del servicio de cada uno de ellos, en apoyo a *10 estancias infantiles existentes en la Alcaldía BJ que soliciten acceso al Programa*; sin embargo, no hay información disponible sobre la cantidad de estancias infantiles existentes en Benito Juárez, dato necesario para dimensionar la cobertura del programa.

Por otro lado, se encontró información en el Portal Nacional de Transparencia (Imagen 5) que difiere de las Reglas de Operación publicadas respecto a las condiciones del programa, pues señala que “*la entrega de un estímulo en especie único con valor de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) en el cual será un kit que contendrá un par de zapatos, una mochila, y un paquete básico de útiles escolares a cuando menos 1,750 estudiantes de primaria y secundaria, que acrediten promedio mínimo de 8.00 y que residan en Benito Juárez*” mientras que la evaluación interna publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México mencionan que los apoyos serán de esta manera “*una niña o niño de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad, a través de un apoyo económico que se entregará a éstas para cubrir su servicio de hasta 230 niñas y niños*”, refiriéndose a “*éstas*” como las estancias infantiles que participarán.

Imagen 15. Plataforma Nacional de Transparencia: Estancias Infantiles



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: Welcome - PNT (plataformadetransparencia.org.mx). Cabe destacar que, en una búsqueda realizada en septiembre de 2023, esta información ya no se encuentra disponible.

Este documento aparece en una búsqueda realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, colocando “Programas Sociales” en el buscador, filtrado con CDMX-Alcaldía Benito Juárez-Programas Sociales.

Por lo señalado, no es posible conocer la cobertura del programa de Apoyo a Estancias Infantiles, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Análisis de la cobertura del programa de Apoyo a Estancias Infantiles

PROGRAMA (PS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META	POBLACIÓN BENEFICIADA (b)	COBERTURA (b/a *100)
Estancias infantiles para el Desarrollo	Estancias infantiles en BJ	Sin referencia en las reglas de operación.	10	6	No se puede calcular la

PROGRAMA (PS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META	POBLACIÓN BENEFICIADA (b)	COBERTURA (b/a *100)
Integral en la Niñez					fórmula
	Niñas y niños entre 9 meses y un día antes de cumplir 5 años.	Sin referencia en las reglas de operación.	230	Sin información en el padrón de beneficiarios.	No se puede calcular la fórmula

Fuente: Evaluación interna de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Evaluaciones/2022Estancias.pdf

- **Seguridad y justicia**

Por lo que toca al Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de Benito Juárez, la población objetivo es de 1,814 personas, tomando en cuenta las cifras establecidas en la población objetivo de los Lineamientos de Operación 2022, por lo que es posible calcular su cobertura de manera general, la cual se encuentra en la siguiente tabla.

Tabla 9. Seguridad y justicia descripción del Programa Social

ACCIÓN SOCIAL (AS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META (b)	COBERTURA (b/a *100)
Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez	a) 1,287 elementos de la Policía Preventiva de la SSC-CdMx, en activo y que presten sus servicios en la alcaldía; b) 349 elementos del equipo de proximidad de la alcaldía; c) 41 agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía de Investigación Territorial en BJ de la FGJCM; d) 101 elementos de la Policía de Investigación adscritos a la Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez de la FGJCM; y e) 36 peritos adscritos a la Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez de la FGJCM.	1,814	152	8.30%

Fuente: Lineamientos de Operación de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Sin embargo, los criterios de selección establecidos en los Lineamientos de Operación no permiten conocer cuáles son las características que deben presentar las candidaturas presentadas para ser

beneficiadas. Tampoco se cuenta con información de los reconocimientos efectivamente otorgados a cada tipo de personal, ya sea de seguridad o de procuración de justicia.

- **Jefes y jefas de familia**

Este programa social tiene como perfil de población beneficiada a los hogares monoparentales con hijos menores de edad en desventaja social. En la información disponible, sin embargo, no es posible determinar la cifra que constituye la población objetivo para tener como referente en el análisis de la cobertura.

Si se toma como referencia de los Lineamientos generales de operación la población potencial de 115,666 personas desempleadas en Benito Juárez, la cobertura resulta en un 0.21% de esa referencia (Tabla 10). Sin embargo, no se tiene certeza de cuántas personas de esa población desempleada tiene hijos menores de edad y está en un hogar monoparental.

Tabla 10. Apoyo a Jefas y Jefes de Familia

PROGRAMA (PS) O ACCIÓN SOCIAL (AS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META (b)	COBERTUR A (b/a *100)
Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ (PS)	Jefas y jefes de familia con hijos menores de edad de BJ en desventaja social	115,666	250	0.21%

Fuente: Reglas de Operación de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Apoyo a Jefas y Jefes de Familia – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

En otra aproximación posible, considerando que no todas las personas desempleadas son jefes y jefas de familia, tomamos como base la métrica de INEGI sobre hogares, que tiene su última actualización en 2015. Esta métrica establece que en Benito Juárez el 12% de los hogares son monoparentales⁵. Tomando en cuenta que para ese año había 159,700 hogares⁶ resulta que el 12% equivale a 19,164 hogares monoparentales. Con esa cifra como referente, la cobertura del programa sería del 1.3%⁷.

- **Cultura**

Sobre las acciones sociales “3er Festival EstacionArte 4X4 BJ” y “Apoyo a compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Teresa Montoya” en los Lineamientos de Operación correspondientes no se especifica la población objetivo por lo que no hay datos con los que se pueda

⁵ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Cartografía de la Discriminación, 2017, disponible en: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/cartografia-de-la-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico.pdf>

⁶ Centros de Integración Juvenil, Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2018, disponible en: <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9450/9450CSD.html>

⁷ Resultante de dividir la meta del programa (250 hogares) entre la población objetivo (19,164) y multiplicar el resultado por 100.

calcular la cobertura. Pero en su Informe de Gobierno de 2022⁸ Se menciona como meta de estas acciones un total de 7,500 asistentes. Con esa referencia, la cobertura del programa “Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Teresa Montoya” sería del 23.6%.

Mientras que el “3er Festival EstacionArte 4X4 BJ” no cuenta con información objetivo de referencia por lo que no podemos calcular su indicador de cobertura.

Tabla 11. Programas Culturales

PROGRAMA (PS) O ACCIÓN SOCIAL (AS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META (b)	COBERTURA (b/a *100)
3er Festival EstacionArte 4X4 BJ	Compañías artísticas de BJ	7,500	1,823	24.3%
Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya	Compañías teatrales en BJ	Sin datos	1,770	No es posible el cálculo

Fuente: Lineamientos de Operación de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: 3er Festival EstacionArte 4X4 BJ – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Para poder evaluar con más precisión la cobertura de las acciones sociales es necesario tener claridad sobre la población objetivo (economía naranja: empresas o colectivos artísticos existentes en BJ), los datos proporcionados por la Alcaldía no permiten hacer un correcto análisis debido a las imprecisiones ya mencionadas.

- **Salud**

Sobre la acción social “BJ te acompaña” no se cuenta con información que establezca el número de personas beneficiadas o cuántos servicios se han realizado por campaña.

Por su lado, lo reportado en el Informe de Gobierno 2022 es que hubo 25 jornadas de “Detéctalo a tiempo”, con hasta 60 servicios de mastografías en cada una; sin embargo, no es posible constatar estos datos debido a la falta de los informes periódicos de realización y evaluación de estas acciones sociales.

De acuerdo con lo anterior, el cálculo de la cobertura de “BJ te acompaña” no es posible, mientras que para “Detéctalo a tiempo” se tiene que la población objetivo establecida en los lineamientos son mujeres mayores de 40 años sin afiliación a algún servicio de salud o con antecedentes familiares.

⁸ Informe de Gobierno, Alcaldía Benito Juárez. 2022. 83 páginas. fecha (dónde está disponible, cómo llegamos a ese documento)

Tabla 12. Programas de la Salud

PROGRAMA (PS) O ACCIÓN SOCIAL (AS)	PERFIL DE POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO (a)	POBLACIÓN META (b)	COBERTURA (b/a *100)
BJ te acompaña	Personas que tengan algún padecimiento de cáncer	Sin datos	-	No es posible calcular
Detéctalo a tiempo	Mujeres sin afiliación médica de BJ	5,933	1,500	25%

Fuente: Lineamientos de Operación de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: BJ Te Acompaña – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Detéctalo a Tiempo BJ – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

En los Lineamientos de “Detéctalo a tiempo” se establece que hay 5,933 mujeres sin afiliación médica; sin embargo, no es posible determinar si esa cantidad se encuentra en el rango de edad determinado (mayores de 40 años) o cuentan con la condición médica establecida (antecedentes familiares); tampoco es posible determinar el perfil de las 1,500 personas que recibieron el servicio. Tomando en cuenta estas especificaciones el porcentaje de la cobertura efectiva podría variar.

b. Histórico de programas y acciones

De acuerdo con la información disponible en el micrositio de Programas Sociales de la Alcaldía Benito Juárez, desde 2019 operan programas sociales, acciones sociales y acciones institucionales, como sigue:

Tabla 13. Histórico de Programas y Acciones Sociales

Tipo de apoyo/año	2022	2021	2020	2019
Programas sociales	4	5	5	7
Acciones sociales	10	9	3	–
Acciones institucionales	–	–	7	2
Total	14	14	15	9

Fuente: Micrositio de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Programas sociales 2019 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Programas Sociales 2020 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Programas Sociales 2021 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Del análisis a la evolución de la política pública de apoyos, se indican los siguientes hallazgos:

- Se registran cuatro acciones de apoyo contingente:
- Lluvias torrenciales 2020
- Transporte para vacunación COVID-19 2020
- Salario solidario 2020
- Apoyo a negocios 2020

De 2019 a 2021 la atención a las personas en situación de calle estaba contemplada como Programa social de prestación de servicios, y que ya no se contempló a partir de 2022 (número de apoyos y beneficiarios).

Hay instrumentos de apoyo social que cambian de tipo de apoyo (programa o acción social), de nombre, y es variable el monto de apoyo y la población beneficiada. En las tablas 14 y 15 se observan estas variaciones.

En el caso del apoyo a personas desempleadas, la tabla 14 muestra la variación de nombre, beneficiarios y montos de apoyo.

Tabla 14. Atención a personas desempleadas

Año	Tipo de apoyo	Nombre	Beneficiarios	Monto del apoyo
2022	Acción social	Apoyo único a personas desempleadas BJ	200	\$5,000
2021	Acción social	Apoyo Temporal para Personas Desempleadas, BJ	1,200	\$5,000
2020	Acción institucional	Ingreso Básico para Personas Desempleadas BJ	1,116	\$10,000

Fuente: Micrositio de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Apoyo único a Personas Desempleadas, BJ – 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Seguro de Desempleo BJ – 2021 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Lineamientos Ingreso Básico para Personas Desempleadas BJ (1).pdf (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Tabla 15. Cambios de nombre y de tipo de apoyo de algunos instrumentos de apoyo social

Año	Economía	Educación	Salud	Deporte
2022	Apoyo único a personas desempleadas BJ (acción social)	Regreso a clases BJ (acción social)	Fortaleciendo tu salud (acción social)	Avanza Deporte BJ (acción social)
2021	Apoyo Temporal para Personas Desempleadas, BJ (acción social)	Regreso a clases BJ (acción institucional)	Médico en tu casa (acción social)	Fortaleza uniformes deportivos (acción social)
2020	Ingreso Básico para Personas Desempleadas BJ (acción institucional)	Regreso a clases BJ (programa social)	Consultas médicas a domicilio BJ (acción social)	No hubo

Fuente: Micrositio de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Programas Sociales 2021 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Programas Sociales 2020 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

c. Evaluación de transparencia

Este análisis se enfoca en el acceso a la información pública de los programas y acciones sociales, tomando como referente las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad aplicable para la Alcaldía Benito Juárez. La Alcaldía tiene en su sitio web un micrositio de Programa Sociales, donde publica:

- a) Para cada programa social: las reglas de operación, la convocatoria, el enlace a un formulario de registro, en su caso, y los resultados de asignación, que son los folios de registro que resultaron beneficiados.
- b) Para cada acción social: los lineamientos generales de operación, la convocatoria, el enlace a un formulario de registro, en su caso, y los resultados de asignación que son los folios de registro que resultaron beneficiados.

También publica información sobre los programas sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: las reglas de operación, en enlace a la convocatoria, el padrón de beneficiarios y la evaluación interna.

Por el lado de las obligaciones, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIP)⁹, en específico el artículo 122 fracción II establece que **para cada programa social debe estar disponible al público en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) la siguiente información:**

a) Área; **b)** Denominación del programa; **c)** Periodo de vigencia; **d)** Diseño, objetivos y alcances; **e)** Metas físicas; **f)** Población beneficiada estimada; **g)** Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; **h)** Requisitos y procedimientos de acceso; **i)** Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; **j)** Mecanismos de exigibilidad; **k)** Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; **l)** Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; **m)** Formas de participación social; **n)** Articulación con otros programas sociales; **o)** Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; **p)** Vínculo a la convocatoria respectiva; **q)** Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; **r)** Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y

La **fracción III** del mismo artículo obliga a la Alcaldía a tener disponible “El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas”.

Mientras que la LTAIP obliga a la Alcaldía a tener en su Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) la información descrita, la Ley de Desarrollo Social (LDS) establece la obligación de publicar en la

⁹ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, promulgada el 2016 y actualizada en 2021), disponible en https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LEY_TRANSP_ACCESO_INF_26_02_2021.pdf Consultado en: Transparencia 2022 | Artículo 122 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM), para cada programa social, **las reglas de operación, el padrón de beneficiarios, y la evaluación interna de cada programa social.**

Para mostrar de manera sintética el estado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, en la tabla 16 se establecen las correspondencias entre las obligaciones establecidas y los documentos disponibles:

Tabla 16. Equivalencia de obligaciones en materia de transparencia

Ley de Desarrollo Social, artículo 34	Reglas de operación	(Sin equivalente)	(Sin equivalente)	(Sin equivalente)	Padrón de Beneficiarios	Evaluación interna
Ley de Transparencia, artículo 122	Fracción II, incisos a-n	Fracción II, inciso o	Fracción II, inciso p	Fracción II, inciso q	Fracción II inciso r	Fracción III

Fuente: Elaboración propia con base en ambas leyes.

Entonces, encontramos que la información relacionada con programas y acciones sociales de la Alcaldía Benito Juárez se encuentra dispersa en tres canales de información, como se indica en la tabla 17:

- Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM)
- Micrositio de Programas Sociales (MPS)

Tabla 17. Transparencia en Programas Sociales

Programas sociales / obligación	Reglas de operación	Vínculo a las reglas de operación	Vínculo a la convocatoria	Informes periódicos	Padrón de beneficiarios	Evaluación interna
Apoyo a personas adultas mayores BJ	MPS GOCM	MPS GOCM	MPS GOCM	-	GOCM	GOCM
Estancias infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez*	POT MPS GOCM	POT MPS GOCM	POT MPS GOCM	-	GOCM	GOCM
Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	MPS GOCM	MPS GOCM	MPS GOCM	-	GOCM	GOCM
Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ	MPS GOCM	MPS GOCM	MPS GOCM	-	GOCM	GOCM

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: Welcome - PNT (plataformadetransparencia.org.mx), Micrositio web de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx), Gaceta Oficial de la Ciudad de México: Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF - Gaceta (cdmx.gob.mx).

*En una búsqueda realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró una información que no coincide con las Reglas de Operación publicadas en el micrositio de la Alcaldía.

Para las Acciones Sociales no existe la obligación de publicar las reglas de operación ni el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ni de tener la información disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), por lo que la información disponible en el micrositio de Programas Sociales de la Alcaldía es la siguiente:

Tabla 18. Transparencia en Acciones Sociales

Acción Social	Lineamientos de Operación	Convocatoria	Listado de folios beneficiados / número de servicios otorgados
Detéctalo a tiempo	MPS	MPS	-
Beni-Titúlate	MPS	MPS	MPS
Apoyo único a Personas Desempleadas	MPS	MPS	MPS
Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez	MPS	MPS	MPS
Avanza Deporte BJ	MPS	MPS	MPS
3er Festival EstacionArte 4X4 BJ	MPS	MPS	MPS
Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya	MPS	MPS	MPS
Regreso a clases BJ	MPS	MPS	MPS
Fortaleciendo tu salud	MPS	MPS	-
BJ te acompaña	MPS	MPS	MPS

Fuente: Micrositio de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Programas Sociales 2022 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

d. Evaluación de la participación social

La participación social es el derecho de intervenir en las decisiones públicas, incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos. En materia de política social, ese derecho se materializa en la posibilidad de participar en las distintas etapas de los programas sociales, desde su planeación hasta su evaluación y seguimiento.

Al respecto, los lineamientos emitidos por EVALÚA determinan que en las reglas de operación debe establecerse cómo está contemplada la participación social, en las siguientes dimensiones:

Tabla 19. Posibilidades para la Participación Social

Forma de participación¹⁰:	Etapas en la que se participa:
<ul style="list-style-type: none"> ● Individual ● Colectiva a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de Seguimiento de administración, de Supervisión, de Control, entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> ● Planeación ● Programación ● Implementación ● Evaluación
Modalidad de participación:	Alcance de la participación¹¹:
<ul style="list-style-type: none"> ● institucionalizada ● no institucionalizada ● sectorial ● temática ● comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Información ● Consulta ● Decisión ● Delegación ● Asociación ● Control

Fuente: Elaboración propia con base en los lineamientos de EVALUA.

Para tal efecto, en las Reglas de operación deben establecerse los siguientes elementos:

- Participante
- Etapa en que participa
- Forma de participación
- Modalidad
- Alcance

En materia de participación social, el apartado 14 de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Alcaldía BJ establece, de manera genérica, lo siguiente:

Tabla 20. Participación Social en las Reglas de Operación de los Programas Sociales

Participante	Sociedad, residentes de la Alcaldía Benito Juárez, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Agrupaciones Sociales
Etapas en que participa	Planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.
Forma de participación	Interactuando con la población e información a la población potencial acerca de los requisitos y fechas para el acceso al programa social.

¹⁰ IPDP, Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022, disponible en: https://docs.google.com/document/d/1LBKxe0HDvSo6qhany5_xVyNAN75i--eSeM1SGit-OMM/edit

¹¹ Canto, Manuel (Comp.) (2012) Participación Ciudadana en las políticas públicas, México, BBAPDF, Siglo XXI editores. Disponible en: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Participacion_Ciudadana.pdf [fecha de consulta: julio de 2023]

Modalidad	Durante los recorridos y jornadas vecinales que realiza la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana de la Alcaldía Benito Juárez, a través de sus Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo.
Alcance	Proporcionando información

Fuente: Reglas de Operación de los programas sociales de la Alcaldía Benito Juárez.

Con la información disponible y tomando como base las posibilidades para la participación social descritas en la tabla 21, la participación social en esta política pública es como sigue:

Tabla 21. Participación Social en los Programas Sociales de la Alcaldía Benito Juárez

Forma de participación¹²:	Etapas en la que se participa:
<ul style="list-style-type: none"> ● Individual, como residente. ● Colectiva a través de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Agrupaciones Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación
Modalidad de participación:	Alcance de la participación¹³:
<ul style="list-style-type: none"> ● no institucionalizada ● comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Información

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las Reglas de Operación.

La falta de especificidad sobre el tema en la información disponible no permite determinar cómo participan las entidades descritas en la etiqueta “Participante” en cada una de las etapas. La participación social se ubica en el apoyo para la difusión de los programas, es decir, en la etapa de implementación, aunque no es posible saber cómo se allegan de información y cómo la proporcionan las personas y las entidades participantes.

Observaciones:

-La mayor parte del presupuesto destinado a la política social de la Alcaldía, 63.68%, se ejecuta a través de acciones sociales, aunque la naturaleza de los apoyos no es eventual ni contingente, salvo las excepciones mencionadas, sino que son apoyos que tienen continuidad temática, de objetivos y de población objetivo, por lo que podrían constituirse en Programas sociales que, de acuerdo con los lineamientos en la materia vigentes en 2022, significa mayor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos y servicios otorgados.

¹² IPDP, Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022, disponible en: https://docs.google.com/document/d/1LBKxe0HDvSo6qhany5_xVyNAN75i--eSeM1SGit-OMM/edit

¹³ Canto, Manuel (Comp.) (2012) Participación Ciudadana en las políticas públicas, México, BBAPDF, Siglo XXI editores. Disponible en: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Participacion_Ciudadana.pdf [fecha de consulta: julio de 2023]

-Aunque en la práctica hay continuidad en los apoyos a la población, aunque cambie cada año el instrumento de política social (programa social, acción social, acción institucional), en términos de política pública estas variaciones no permiten una evaluación institucional en el tiempo, pues acciones sociales e institucionales no están obligadas a publicar sus evaluaciones ni padrón de beneficiarios.

-En general, la información disponible sobre la política social es genérica y falta de precisión tanto en la población objetivo, los criterios de selección, los criterios de ampliación de cobertura (no repetir apoyos en años consecutivos), de coordinación con otras dependencias para garantizar que no hay duplicidad con otros programas de gobierno, así como la población beneficiaria.

-No hay información sobre la forma en que se selecciona a los beneficiarios, lo que constituye una caja negra y percepción de discrecionalidad y falta de certidumbre en la asignación.

-En materia de evaluación, solo el 36.32% del recurso está sujeto a la obligación de realizar una evaluación interna, que consiste en la medición de dos índices: de eficiencia (cumplimiento de la meta) y de satisfacción (aplicado a un porcentaje de beneficiarios).

-En materia de transparencia, acceso a la información pública y transparencia, el portal de obligaciones de transparencia no cuenta con la información obligatoria actualizada, mientras que el micrositio de programas sociales y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México tienen información distinta y disgregada. Sería ideal que la Alcaldía disponga un espacio desde donde se pueda acceder a toda la información en materia de programas y acciones sociales.

-En materia de participación social, resulta muy limitada a solamente brindar información cuando se publica la convocatoria o que los beneficiarios respondan un cuestionario de satisfacción. No obstante que en la Alcaldía Benito Juárez existe una Coordinadora de Participación Comunitaria con representantes de cada comité vecinal (COPACO), un Comité de Desarrollo Social y que en su Concejo está contemplada la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en las Reglas de Operación no está contemplada su participación en los programas sociales; tampoco está reportada en las evaluaciones internas publicadas.

5. Estado de los trabajos del Concejo y las Comisiones

En su comparecencia ante el Congreso de la Ciudad de México, el alcalde Santiago Taboada afirmó:

Como ustedes saben en la Ley que establece, y que este Congreso redactó, establecen dos obligaciones principales: el presupuesto y, por supuesto, en este caso, el estatus que guarda el gobierno y la administración. Son dos sesiones que mandata en este caso la Ley Orgánica de Alcaldías.

La Ley Orgánica de Alcaldías establece:

Artículo 87. Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:

I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes. (...);

II. Extraordinarias, cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera y tratarán exclusivamente los asuntos que las hayan motivado. (...); y

*III. Solemnes, las sesiones en que se **instale la Alcaldía, se rinda el informe de la administración de la Alcaldía** y aquellas que acuerde el Concejo..*

Las sesiones serán públicas, salvo aquellas que sean consideradas cerradas por la trascendencia de los temas a tratar. en su artículo.

Desde su instalación en octubre de 2021 y hasta mayo del año 2022 el Concejo de la Alcaldía había tenido dos sesiones solemnes, tres extraordinarias y cinco sesiones ordinarias. Hasta julio de 2022 el Concejo no había tenido **ninguna sesión ordinaria**, como se observa en la imagen 12.

Imagen 16. Sesiones del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez

2022
Primera Sesión Solemne 2022 – 16 de noviembre
Segunda Sesión Extraordinaria 2022 – 16 de noviembre
Cuarta Sesión Ordinaria 2022 – 8 de julio
Primera Sesión Extraordinaria 2022 – 3 de mayo
Tercera Sesión Ordinaria 2022 – 30 de marzo
Segunda Sesión Ordinaria 2022 – 8 de marzo
Primera Sesión Ordinaria 2022 – 19 de enero
2021
Primera Sesión Extraordinaria 2021 – 11 de noviembre
Primera Sesión Ordinaria 2021 – 28 de octubre
Primera Sesión Solemne con motivo de la Instalación y Toma de Protesta de las y los concejales – 1 de octubre 2021

Fuente: Micrositio del Concejo en el sitio web de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Concejo 2021 – 2024 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Dado que el Concejo solamente está facultado a deliberar y resolver de manera colegiada, las sesiones de las Comisiones de ninguna manera sustituyen las sesiones del pleno del Concejo.

La Ley Orgánica de Alcaldías establece que las sesiones serán convocadas por el Alcalde o la Alcaldesa, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo.

En su comparecencia ante el Congreso de la Ciudad, sobre el trabajo del Concejo de la Alcaldía, el Alcalde informó:

porque el Consejo sesiona más allá, insisto, de las reuniones, tiene comisiones y aquí hay que reconocer que todos han hecho por estas 154 reuniones de comisiones.

Tomando en cuenta que el Concejo tiene 10 comisiones y que Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez establece que las Comisiones deben sesionar, **cuando menos**, una vez al mes. Desde su instalación en noviembre de 2021 y hasta diciembre de 2022, cada Comisión tuvo que haber sesionado 14 veces. Es decir, un total de 140 sesiones.

Imagen 17. Sesiones realizadas por las Comisiones del Concejo

Comisión y presidencia	2021		2022												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Administración y Evaluación de Gasto Presidencia: Cris Norman Martínez Archundia															
Fomento Económico y Modernización Administrativa Presidencia: Antonio Dionisio Alcántara															
Planeación y Desarrollo Urbano Presidencia: Odet Mariana Rivera Pineda															
Igualdad Sustantiva Presidencia: Alejandra Vivanco Mendoza															
Obras y Servicios Urbanos Presidencia: Xavier Fernando Revilla Barragán															
Desarrollo Social y Participación Ciudadana Presidencia: María Alejandra Reyes Shields															
Medio Ambiente y Sustentabilidad Presidencia: Enrique Tamayo															
Espacio Público y Movilidad Presidencia: Patricia Alfaro Moreno															
Asuntos Jurídicos y de Gobierno Presidencia: Karina Magaña Guillén															
Seguridad Ciudadana y Protección Civil Presidencia: Román Castro Esquivel															

Fuente: Elaboración propia con base en las Actas disponibles en el Micrositio del Concejo del sitio web de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: Concejo 2021 – 2024 | Alcaldía Benito Juárez (alcaldiabenitojuarez.gob.mx).

Hasta diciembre de 2022 se habían realizado un total de 110 sesiones de las comisiones, de las cuales en 52 solo se cumplió con el protocolo de pasar lista, aprobar el acta de la sesión anterior y establecer la convocatoria para la sesión siguiente. En 58 sesiones sí se ha tratado algún asunto.

a. El caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

Con base en lo señalado en este subtema, vale la pena mencionar un caso que expuso esta concejalía sobre la urgencia de hacer verificaciones administrativas a 14 **construcciones irregulares**:

- Rubens 58, Col. San Juan
- Castilla 291, Col Postal
- Pedro Santacilia 288. Col. Villa de Cortés
- Certificados 6, Col. Álamos
- Miguel Negrete 25, Col. Niños Héroe
- Francisco Sanz 1421, Col. Tlacoquemécatl
- Libertad sin número, Col. Niños Héroe
- División del Norte 412, Col. Del Valle Norte
- Pedro de Alba 247, Col. Iztaccíhuatl
- 5 de Febrero 873, Col. Álamos
- Tuy 41, Col. Postal
- Alicante 150, Col. Postal
- Edzná 14, Col. Independencia
- Galicia 313, Col. Álamos

Se solicitó la atención en Comisiones y en el Concejo, como sigue:

- Se hace la mención del tema en la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano, en noviembre de ese año.
- Se expone el asunto en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Concejo de la Alcaldía, el 8 de julio de 2022.
- Se turna el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que no sesiona desde marzo de 2022.

Para todos los efectos, es **un tema que no se ha resuelto a 21 meses de haberse expuesto** en comisiones y 14 meses después de haberlo sometido al pleno del Concejo. Resulta notable, por tratarse de un asunto de máxima importancia en esta demarcación: las **construcciones que se realizan la margen de la ley**, es decir, sin considerar la capacidad de servicios establecida por la normatividad y sin supervisión sobre la seguridad estructural y de instalaciones, poniendo en riesgo la seguridad personal y patrimonial de las personas que las habiten, de las personas colindantes y también la sostenibilidad urbana de la Ciudad. Aún más tomando en cuenta las consecuencias mortales que tuvo esta situación en el sismo de 2017 y las investigaciones judiciales en turno. También es necesario mencionar que una de las construcciones denunciadas en 2021 fue asegurada por la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (FIDAMPU) a finales de 2022.

Observaciones:

-La falta de sesiones periódicas del Concejo obstruye la discusión y toma de decisiones de temas relevantes.

-Tomando en cuenta que el Concejo es un órgano de representación, la ausencia de trabajos del pleno del Concejo resulta en la vulneración de los derechos de las y los benitojuarenses.

-En materia de democracia representativa, la falta de sesiones periódicas del Concejo aunada a la ausencia de audiencias públicas, constituye una vulneración a los derechos en materia participación ciudadana, rendición de cuentas, buen gobierno y buena administración.

6. Estrategia del grupo “Dianas” para los parques

En el Informe de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez 2022, se refiere la estrategia del Grupo “Dianas”, creado a fin de resolver y/o mediar conflictos en los parques de la demarcación.

Desde su **comparecencia de 2021** ante el Congreso de la CdMx, **el Alcalde informó** sobre este tema que la estrategia consiste en:

un equipo de mujeres destinadas a los parques de la Alcaldía, capacitadas en diversos temas, principalmente en la Ley de Cultura Cívica, Primeros Auxilios, Cadena de Custodia y Seguridad Ciudadana, con la finalidad de dar a conocer las sanciones que se pueden hacer acreedores por el mal uso de los espacios públicos y disminuir los hechos delictivos.

Al respecto, se expone la información disponible:

En respuesta a solicitudes de **información**, en oficio del 19 de abril de 2021 la Alcaldía asienta el nombre de **8 personas adscritas a la estrategia**:

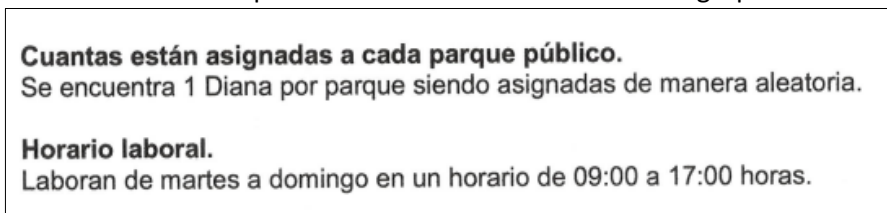
Imagen 18. Información remitida por la Alcaldía Benito Juárez sobre el grupo Dianas



Fuente: Solicitud de información con folio 0419000032021

En oficio del 5 de agosto de 2022, documenta **que se encuentra 1 Diana por parque:**

Imagen 19. Información remitida por la Alcaldía Benito Juárez sobre el grupo Dianas



Fuente: Solicitud de información con folio 092074022002180

Mientras que en oficio del 13 de abril de 2023 **informa que hay 5 personas adscritas a la estrategia:**

Imagen 20. Información remitida por la Alcaldía Benito Juárez sobre el grupo Dianas



Fuente: Solicitud de información con folio 092074023000870

Aunque la información oficial establece que el horario de labores es de 9:00 a 17:00 horas, **en los recorridos realizados a los 24 parques hemos constatado la presencia de Dianas en tres parques:** Nápoles, Hundido y Las Américas.

Observaciones:

-Uno de los principales problemas que se reportan en los parques es la falta de cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica: Tenencia de mascotas sin correa, basura y heces de mascotas en jardineras y áreas comunes, consumo de alcohol y estupefacientes, y otros relacionados.

-Es necesario fortalecer la estrategia con presencia continua de las Dianas en todos los parques, y también que ellas cuenten con el respaldo institucional adecuado para sus funciones y que los objetivos de la estrategia se cumplan.

-Fortalecer la Cultura Cívica con talleres de sensibilización para la población, puntualizando los problemas que aquejan a cada uno de los 24 parques.

7. Conclusiones

Una de las funciones principales de los Concejos es la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno; las personas integrantes del Concejo no podemos ejercer funciones de gobierno ni de administración pública. En el marco de esas atribuciones, realizamos este análisis sobre la rendición de cuentas que realiza la Alcaldía Benito Juárez de los temas que han sido del interés de vecinas y vecinos.

Este análisis no pretende hacer una evaluación exhaustiva del ejercicio de gobierno en la Alcaldía Benito Juárez, sino mostrar el estado que guardan los temas que se han abordado, en el interés de contribuir a su mejora continua, en beneficio de las y los habitantes de la demarcación y de las personas que acuden todos los días a realizar sus actividades en esta demarcación.

En el análisis que se entrega están documentadas y señaladas las áreas de oportunidad en cada uno de los aspectos abordados. En la administración pública no bastan las buenas ideas ni las buenas intenciones: la evaluación y seguimiento de acciones y actividades permite realizar los ajustes necesarios para maximizar su efectividad y su cobertura.

Una constante que encontramos es la falta de transparencia, de acceso a la información y de rendición de cuentas. Donde la opacidad es práctica común se vulneran los derechos cívicos de los ciudadanos, se abren espacios a la discrecionalidad en el ejercicio de gobierno y se debilita la democracia.

El ejercicio profesional de las políticas públicas requiere una adecuada planeación y programación de acciones y actividades, una implementación cuidadosa, seguimiento y evaluación; también, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y a una participación cada vez más activa de la población. No se trata de una aspiración abstracta, sino que el presupuesto público ejercido con eficiencia, eficacia y efectividad permite garantizar de mejor manera los derechos de las personas, que es, en última instancia, la razón de ser del Estado.

Benito Juárez tiene incomparables condiciones urbanas y de composición humana para colocarse en la vanguardia del ejercicio de gobierno. Quede este documento como una contribución para que esa posibilidad se haga realidad.

Atentamente

Patricia Alfaro Moreno
Concejala en la Alcaldías Benito Juárez